ACTA DE INICIO

CONTRATO DE SUMINISTRO
N.° 020 DE 2024

CONTRATO No.	020-2024
CLASE DE CONTRATO	SUMINISTRO
LUGAR Y FECHA	PALMAR, JUNIO 5 DE 2024
CONTRATANTE	**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ANDRÉS CALA PIMENTEL.** NIT 804.013.885-4 Representada legalmente por: **CATHERINE PILONIETA LÓPEZ** CC N.° 1.103.364.729 de Ocamonte – Santander Gerente
CONTRATISTA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL **FERROGASES JG SAS** Nit:900.936.825-1 **RL: JOHN ALEXANDER COMEZ AFANADOR** C.C 91.074.145 expedida en San Gil Dirección: Carrera 10 No. 8-75, San Gil- Santander Teléfono: 6077242135 Celular: 3102979245 E-mail: ferrogasesjg.sas@gmail.com
OBJETO	**SUMINISTRO DE RECARGAS DE OXIGENO GASEOSO MEDICINAL PARA LA E.S.E ANDRES CALA PIMENTEL DEL MUNICIPIO DEL PALMAR**
SUPERVISOR	SONIA VANESSA NIÑO VESGA – Auxiliar Administrativa.
VALOR	UN MILLON DE PESOS **($1.000.000)** M/CTE,
PLAZO DE EJECUCIÓN	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el día 26 de diciembre del año 2024.
FECHA DE CONTRATO:	JUNIO 05 DE 2024

En el municipio de Palmar – Santander, a los cinco (5) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024) se reunieron las siguientes personas a saber: **CATHERINE PILONIETA LOPEZ**, actuando en calidad de Gerente, la Auxiliar Administrativa **SONIA VANESSA NIÑO VESGA**, en calidad de Supervisora del contrato **JOHN ALEXANDER GOMEZ AFANADOR,** identificado con cedula de ciudadanía N.° 91.074.145 de San gil, Santander, representante legal de **FERROGASES JG S.A.S,** Nit: 900.936.825-1, como contratista, con fin de DAR INICIO al contrato de prestación N.° 020 DE 2024.

CONSIDERANDO

1. Que se requiere fijar la fecha de inicio del presente contrato de suministro N.° 020 de 2024

2. El valor del presente contrato es de UN MILLON DE PESOS MONEDA CORRIENTE **($1.000.000)** M/CTE.

CLAUSULA SEXTA. VALOR DEL CONTRATO Y CRONOGRMA DE PAGOS: El valor del presente corresponde a la suma de UN MILLON DE PESOS MONEDA CORRIENTE **($1.000.000)** M/CTE, INCLUIDO IVA, incluidos todos los impuestos, costos, gastos, tasas y demás contribuciones o tributos que se generen con ocasión al contrato. **CLAUSULA SEPTIMA. CRONOGRAMA DE PAGOS:** EL CONTRATANTE pagará al El

CONTRATISTA el valor del presente contrato así: por la cantidad de suministros que sean recibidos a satisfacción por la E.S.E. EL pago se realizara dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la respectiva factura y/o cuenta de cobro debidamente legalizada, informe de actividades, copia del aporte y pago del Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda y estampillas si hubiera lugar a ello, visto bueno y certificación por parte del supervisor a través del informe de supervisión. **PARÁGRAFO 1.** El último pago que efectué la E.S.E. ANDRES CALA PIMENTEL al contratista estará sujeto a la suscripción de las respectivas actas de terminación y de liquidación. **PARÁGRAFO 2.** El termino establecido para el pago de las sumas de dinero que la E.S.E. ANDRES CALA PIMENTEL, queda obligada en virtud del contrato que celebre, se subordinará a las apropiaciones que de las mismas se hagan en el respectivo presupuesto y el programa anual mensualizado de caja PAC. **PARÁGRAFO 3.** El CONTRATISTA autorizará a la E.S.E. ANDRES CALA PIMENTEL, para que, por conducto de su Tesorería, efectúe de los pagos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen. **PARÁGRAFO 4.** El monto a pagar estará sujeto al grado de ejecución de la cobertura contratada de acuerdo a la certificación del supervisor del contrato.

ACUERDAN

ARTICULO PRIMERO: Fijar el día cinco (05) de junio de 2024, como FECHA DE INICIO de las actividades del contrato de suministro N.° 020 de 2024.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta en la E.S.E ANDRES CALA PIMENTEL, a los cinco (05) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024), por quienes en ella intervinieron.

Catherine Pilonieta L.

CATHERINE PILONIETA LÓPEZ
GERENTE
E.S.E ANDRÉS CALA PIMENTEL
CONTRATANTE

FERROGASES JG S.A.S. Nit. 900.936.825-1 Cra. 9 No. 8 - 81 Tel. 2135 - San Gil

FERROGASES JG S.A.S
NIT 900.936.825-1
R.L **JHON ALEXANDER GOMEZ AFANADOR**
C.C. N.°.91.074.145 de San Gil
CONTRATISTA

Sonia Vanessa Niño V

SONIA VANESSA NIÑO VESGA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
SUPERVISORA